



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0792-2019-UNAP
Iquitos, 21 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 288-2019-FIQ-UNAP, presentado el 16 de mayo de 2019, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Hugo Emerson Flores Bernuy, decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Trujillo, en compañía de don Victor García Pérez, docente asociado a dedicación exclusiva y de don Frank Romel León Vargas, docente contratado, asignados a la facultad antes mencionada, para que realicen pasantía de capacitación en Laboratorios de Tecnologías Limpias y/Emergentes en la Universidad Nacional de Trujillo, del 09 al 13 de julio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, de don **Hugo Emerson Flores Bernuy**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, de don **Victor García Pérez**, docente asociado a dedicación exclusiva y de don **Frank Romel León Vargas**, docente contratado, asignados a la Facultad de Ingeniería Química, a la ciudad de Trujillo del 09 al 13 de julio de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y a los docentes mencionados en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Hugo Emerson Flores Bernuy, don Victor García Pérez y don Frank Romel León Vargas, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FIQ,DGA,OCG,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),Arch (2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL